

ACUERDO No. 001 DE JULIO 25 DE 2017

Por el cual se autoriza el trámite del correspondiente registro calificado de los programas de Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR, fue reconocida como institución universitaria por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución número 13130 de Julio 7 de 2017.

Que la Ley 30 de 1992 señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que: *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional"*.

Que el Estatuto de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja, en su Artículo 26, literal e), establece como atribución del Consejo Superior: *"Crear, modificar, suspender o suprimir programas académicos"*.

Que, en el Acta de Constitución, literal F-, la Asamblea aprueba en su integridad el Proyecto Educativo Institucional – PEI, Plan de Desarrollo y el Estudio de Factibilidad Socioeconómica, para efectos de sustentar la viabilidad del trámite de reconocimiento de la personería jurídica de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA–UNIR.

ACUERDO No. 001 DE JULIO 25 DE 2017

Por el cual se autoriza el trámite del correspondiente registro calificado de los programas de Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas

Que en el Estudio de Factibilidad Socioeconómica, se consideró una propuesta curricular inicial con los programas de Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas: *"La Fundación Universitaria Internacional de la Rioja UNIR, ha definido una oferta preliminar de programas a nivel de pregrado en Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas en consonancia con el Plan Decenal de Educación y como correspondencia a lo expresado en el PEI, su misión y visión en el entorno colombiano"*.

Que en el Estudio de Factibilidad Socioeconómica se sustenta la propuesta curricular de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR, cuya naturaleza es dinámica, y surge como respuesta a las necesidades de tipo investigativo, a la coyuntura empresarial de las regiones, a las competencias requeridas por el sector empresarial en el entorno global, a las fortalezas de los fundadores en el modelo pedagógico virtual, la internacionalización y la investigación, sumado al equipo de personas que constituye la institución para el desarrollo de su propuesta formativa.

Que en el Estudio de Factibilidad se sustentó la capacidad económica y financiera que garantiza el desarrollo de los planes y programas académicos, administrativos, de inversión, de funcionamiento, de investigación y de extensión con indicación de la fuente. El destino y uso de los recursos y plazos para su recaudo. Con respecto a la capacidad económica financiera, la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR lleva a cabo la proyección financiera teniendo en cuenta el inicio con dos programas académicos de pregrado: Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas, con una duración de ocho (8) semestres cada uno, donde se evidencia que se reúnen las condiciones de calidad necesarias para garantizar la oferta del mismo y proceder a tramitar ante el Ministerio de Educación Nacional la obtención de los correspondientes registros calificados.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Representante Legal de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR, para adelantar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Educación Nacional, tendientes a obtener el correspondiente Registro Calificado de los programas de Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas.

ACUERDO No. 001 DE JULIO 25 DE 2017

Por el cual se autoriza el trámite del correspondiente registro calificado de los programas de Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la oferta en la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, bajo la metodología a distancia en la modalidad de Educación Virtual, de los programas de Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas.

ARTICULO TERCERO: El informe ejecutivo de factibilidad, viabilidad técnica y diseño del currículo del programa señalado anteriormente y presentado en el estudio de factibilidad socioeconómica, se entiende incorporado al presente Acuerdo.

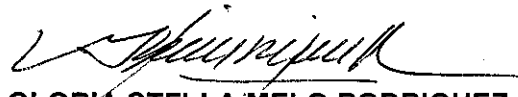
ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (25) días del julio de 2017



HERNAN JAVIER PULIDO CARDOZO
Presidente



GLORIA STELLA MELO RODRIGUEZ
Secretaria General